

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Obras de conservación.

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 76 al 86 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 123.717 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, y la fianza provisional de 3.712 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 9 de Agosto de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gaceta" del 8.

Madrid, 9 de Julio de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—1425

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 92 al 96 y 98 al 100, de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 85.010 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, y la fianza provisio-

nal de 2.671 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 9 de Agosto de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gaceta" del 8.

Madrid, 9 de Julio de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—1426

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 101 al 108 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 96.600, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, y la fianza provisional de 2.398 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 9 de Agosto de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y cénti-

mos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gaceta" del 8.

Madrid, 9 de Julio de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—1427

Hasta las trece horas del día 4 de Agosto de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial asfáltico, para conservación del firme de los kilómetros 109 al 116 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 97.152, siendo su plazo máximo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1930, y la fianza provisional de 2.915 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, número 5, el día 9 de Agosto de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la "Gaceta" del 8.

Madrid, 9 de Julio de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—1428

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

CARRETERAS.—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 8 de Agosto próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Barcelona, Gerona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a ho-

ras hábiles de oficina, las proposiciones para optar a la subasta de carácter urgente de obras de pintura de tres puentes metálicos sobre los ríos Sió-Dondara y Llobregós, en los kilómetros 2, hect. 2, de las carreteras de Balaguer al Doll; kilómetro 21, hectómetro 3, de Cervera a Rocafort, y kilómetro 31, hect. 5, de Cervera a Pons, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 7.166,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar después de un mes de la fecha de adjudicación definitiva y la fianza provisional de 215 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, sita en la Rambla de Fernando, número 33, el día 13 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,00 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo, el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Con arreglo al apartado a) y b) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, número 744, los licitadores han de declarar en cada proposición las remuneraciones mínimas que recibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la contrata, siendo desechadas las proposiciones que no se amolden a lo fijado en los referidos apartados a) y b).

Lérida, 10 de Julio de 1930.—El Ingeniero jefe, José March.

S—1430

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Segovia, Guadalupe, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del kilómetro 215 al 217 de la carretera de Tarazona a Francia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 9.476,46, siendo el plazo de ejecución el de seis meses y la fianza provisional de 285 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefa-

tura de Obras públicas, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 6 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados a) y b) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA DE MADRID del 7 del mismo mes y demás disposiciones que se dicten en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Soria, 11 de Julio de 1930.—El Ingeniero jefe, José María Castrillo.

S—1433

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Rectificación.

Por el presente se hace constar que la fecha de la vacante de Marmolejo, número 2, para Maestro, anunciada en la primera columna de la página 193 de la GACETA DE MADRID del 9 de Julio corriente, es 28 de Junio de 1930 y no de 1925 como por error se dice.

Lo que se hace público para conocimiento de los futuros peticionarios.

Jaén, 11 de Julio de 1930.—El Jefe de la Sección, Alfredo Riu.

P—991

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

RECTIFICACION

El anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de 10 del corriente debe entenderse rectificado, haciendo constar que la Escuela de niños de Gallarta pertenece al Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, y que la Escuela mixta para Maestro vacante en Carranza es la de Cezura.

Bilbao, 12 de Julio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández.

P—990

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO CENTRAL

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 40 de los Estatutos, ha acordado repartir a los se-

ñores accionistas, a cuenta de los beneficios del actual ejercicio, un dividendo activo equivalente al 3,50 por 100 del capital, o sean pesetas 17,50 por acción, de las que, deducidos los impuestos, queda un líquido a percibir de pesetas 15,88 por título.

El pago de este dividendo se efectuará, contra cupón número 17, a partir del día 16 del corriente mes de Julio, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus Sucursales, en su filial Banco de Badajoz y en el Banco de Crédito de Zaragoza, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, Granada; Banco Castellano, Valladolid; Banco Guipuzcoano, San Sebastián y Bilbao; Banco de Santander; Crédito Navarro, Pamplona; Banco de Vitoria, y Banco de Vizcaya, Bilbao.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Felipe Lázcano y Renjifo.

X—2883

LA URBANA

Compañía de Seguros sobre la vida

Habiendo sufrido extravío la póliza número 111.834, sobre la vida de don Domingo Madrona y Elorriaga, contratada con esta Compañía en fecha 3 de Abril de 1903, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, número 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes.

Madrid, 12 de Julio de 1930.

X—2887

COMPANIA COMERCIAL DE CANARIAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 4 de Agosto de 1930, a las once de la mañana.

Madrid, 14 de Julio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, F. J. Carreño.

X—2880

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por este Banco a nombre de D. Manuel Cremp Zarabozo, número 8.283, de fecha 30 de Diciembre de 1926, representativo de cinco mil pesetas nominales, en un título de Deuda 5 por 100 amortizable emisión 1.º de Octubre de 1926, serie C, número 12.473; número 8.439, de fecha 26 de Abril de 1927, comprensivo de cinco mil pesetas nominales de Deuda 5 por 100 amortizable, en un título serie C, número 204.185, emisión 1.º de Enero de 1927; número 8.653, de fecha 17 de Noviembre de 1927, representativo de cinco mil pesetas nominales de Deuda 5 por 100 amortizable, en diez títulos, serie A, números 872.065/13 y 874.108, emisión 1.º de Enero de 1927; número 8.690, expedido en 9 de Enero de 1928, por cinco mil pesetas nominales de Deuda 5 por 100 amortizable, en

un título serie C, número 203.246, emisión 1.ª de Enero de 1927; número 9.078, de fecha 24 de Octubre de 1928, comprensivo de treinta y dos mil pesetas nominales de Deuda amortizable 4 por 100 en cinco títulos, serie A, números 57.251/5; once serie B, números 21.467 a 77, y dos serie C, números 10.268/9, emisión 1.ª de Abril de 1928, y números 9.346, expedido en 23 de Noviembre de 1929, representativo de quince mil pesetas nominales de Deuda amortizable 5 por 100 en tres títulos serie C, números 162.146/8, emisión 1927, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción.

Oviedo, 27 de Junio de 1930.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio: el Consejero-Delegado, Nicanor de las Alas Pumarifio.

X—2758

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Condiciones de suscripción de 80.000 acciones especiales de 25 pesetas nominales.

1.ª El Consejo de Administración de la Sociedad Hidroeléctrica Española, en uso de las facultades que le concedió la Junta general extraordinaria de 29 de Octubre de 1928, ha acordado, en sesión de 10 de Abril de 1930, de los 22.500.000 pesetas que tiene en Cartera, representar 2.500.000 pesetas en 100.000 acciones nominativas, serie especial, de 25 pesetas cada una, con numeración correlativa del 1 al 100.000, que tendrán, entre otras características, las siguientes:

a) Estas acciones devengarán un dividendo activo que no podrá exceder del 4 por 100 anual, a partir del 15 de Agosto próximo.

b) En las reuniones de Junta general, cada 100 acciones especiales representarán un voto.

c) Las acciones especiales que queden sin suscribir serán entregadas a la par a la persona jurídica que esta Sociedad señale, conforme a lo acordado por la Junta general.

d) Para continuar en la posesión de

estas acciones será necesario que los suscriptores de las mismas no se desprendan por actos intervivos, de las acciones de 500 pesetas que les sirvieron para ejercitar el derecho a adquirir las de 25 pesetas. Caducado el derecho a continuar poseyendo las acciones de 25 pesetas, o si su tenedor deseara desprenderse de ellas, estará obligado a cederlas, a la par, a la persona jurídica que hubiere sido investida por el Consejo de la facultad de suscribir las acciones de 25 pesetas no solicitadas por los accionistas.

e) La Sociedad podrá rescatar estas acciones especiales en cualquier momento, mediante su reembolso a metálico, para acordar la consiguiente reducción de capital o transformar todas, convirtiendo cada veinte de ellas en una acción ordinaria, en las condiciones que estime convenientes a los intereses sociales.

2.ª Los tenedores españoles de las 160.000 acciones ordinarias hoy en circulación tienen derecho preferente para suscribir 80.000 acciones especiales, números 1 al 80.000, a su valor nominal de 25 pesetas cada una, correspondiéndoles, por tanto, una especial por cada dos acciones ordinarias que posean. No se podrán agrupar los accionistas para completar un número de acciones ordinarias divisible por 2.

3.ª La suscripción de estas 80.000 acciones especiales se abrirá el día 1.º de Agosto próximo en las oficinas centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Especial de Crédito e Hispano Americano, en Madrid, Bilbao, San Sebastián, Santander y Vitoria, y quedará cerrada el día 15 del mismo mes, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

4.ª En el momento de la suscripción, los accionistas deberán exhibir, para su estampillado, los títulos definitivos o resguardos provisionales de las acciones ordinarias que posean, reservándose la Sociedad el derecho de exigir al suscriptor, en cualquier momento, que acredite con documento fehaciente su nacionalidad y la propiedad de las acciones que se le han estampillado.

5.ª En el mismo acto de la suscrip-

ción se entregará la totalidad del valor de las acciones suscritas.

Madrid, Julio de 1930.—El Secretario general, Emilio de Usaga.

X—2882

"NUEVA VIDA", S. A.

COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balace comprensivo del 1.º de Abril de 1928 al 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	27.071,25
Fondos públicos del Estado.....	5.045,00
Mobiliario y enseres.....	822,60
Gastos de organización.....	2.536,35
Pérdida de este ejercicio.....	14.552,25
Suma del Activo.....	50.057,45

PASIVO	Pesetas.
Capital suscrito desembolsado.....	50.000,00
Impuestos.....	57,45
Suma del Pasivo.....	50.057,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	Pesetas.
Pagos por siniestros.....	6.138,05
Gastos de producción.....	3.602,40
Gastos generales.....	12.595,68
Amortizaciones de:	
Gastos de organización.....	285,15
Mobiliario y enseres.....	91,40
Suma del Debe.....	22.112,68

HABER	
Recaudación de primas.....	7.328,24
Varios conceptos.....	232,09
	7.560,43
Pérdida de este ejercicio.....	14.552,25
Suma del Haber.....	22.112,68

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.—El Consejero Delegario.

X—2884

"LA NATIONALE", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balace general en 31 de Diciembre de 1929.

(Gestión general.)

ACTIVO	Francos.
Parte no desembolsada por los accionistas.....	56.250.000,00
Inmuebles.....	218.553.472,94
Fondos del Estado francés.....	109.856.256,45
Empréstitos de las Colonias.....	13.211.714,30
Anualidades garantizadas por el Estado francés.....	3.330.066,41
Empréstitos garantidos por anualidades del Estado francés.....	3.747.611,78
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés.....	412.212.345,17
Valores franceses diversos.....	81.273.927,87
Fondos de Estados extranjeros.....	105.637.304,88
Valores extranjeros diversos.....	47.974.434,42
Valores o efectivo depositados para fianzas en el extranjero.....	23.215.891,48
Préstamos hipotecarios y saldos de precios	

	Francos.
de venta garantidos por privilegio del vendedor.....	38.941.862,82
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Sociedad.....	29.366.937,07
Valor de los usufructos.....	324.645,90
Valor de las nudas propiedades.....	3.064.451,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas, registradas después de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	5.210.906,00
Sumas debidas por los reaseguradores:	
Siniestros a pagar.....	244.336,68
Seguros y pensiones vencidos no pagados.....	5.806,00
Rescates pendientes de pago.....	8.231,21
	258.373,89
Saldo de las cuentas abiertas en varias casas de Banca.....	24.185.335,54
Efectos a cobrar.....	11.898,04
Primas vencidas no cobradas.....	12.575.917,35
Intereses y alquileres vencidos no cobrados.....	17.725.021,43
Efectivo en Caja.....	977.139,13

	Francos.
Efectivo en depósito para fianzas en el extranjero	301.037,50
Saldo de las Agencias.....	12.567.518,95
Valores depositados en garantía por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios.....	17.235.645,55
Deudores varios.....	1.621.454,38
Total del Activo.....	1.310.119.180,26
PASIVO	
Capital social.....	75.000.000,00
Antigua reserva estatutaria.....	17.266.318,95
Reserva inmobiliaria.....	13.035.633,20
Reserva de provisión para eventualidades diversas	31.713.347,02
Provisión para eventualidades de pérdida de cambio y depreciación de valores mobiliarios	5.970.754,34
Reserva de beneficios.....	2.250.000,00
Provisión por fallecimiento de guerra asegurados en caso de vida (ley de 22 de Julio de 1919, artículo 6.º).....	6.069,85
Reserva a la disposición del Consejo (personal)	1.560.821,85
Reserva para retiros del personal.....	5.823.908,00
Caja de Previsión de los Agentes generales.....	852.352,98
Reservas matemáticas (valor legal de los compromisos de la Sociedad con los asegurados y rentistas):	
Para riesgos en curso (sin deducción del reaseguro).....	1.010.790,757
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907:	
a) A Empresas registradas	2.282,120
b) A Empresas no registradas	305,281
	2.587,401
Para riesgos en curso con deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del decreto ministerial de 29 de Julio de 1907.....	1.008.203,356
	1.008.203,356,00
Reservas de garantía prescrita por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905	5.274.483,03
Fianzas para operaciones en el extranjero.....	93.215.801,48
Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:	
a) Siniestros a pagar.....	5.580.303,21
b) Seguros vencidos no pagados.....	2.946.896,04
c) Pensiones vencidas no pagadas.....	1.485.532,32
Alquileres e intereses atrasados.....	247.814,19
Alquileres cobrados por anticipado.....	5.604.155,42
Debido a los asegurados con participación del ejercicio en curso.....	1.442.338,00
Idem id. con participación de ejercicios anteriores	882.534,47
Dividendo debido a los accionistas del ejercicio corriente (neto de impuestos).....	9.300.000,00
Idem id. id. de ejercicios anteriores (neto de impuestos).....	243.555,00
Fianzas constituidas por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios.....	1.140.522,55
Acreedores varios.....	13.891.350,75
Prima de emisión de las nuevas acciones en aumento del capital (saldo provisional).....	6.782.572,05
Saldo acreedor de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	458.560,46
Total del Pasivo.....	1.310.119.180,26

Nota.—Todas las cantidades en monedas extranjeras que figuran en el presente estado han sido convertidas en francos al cambio del 31 de Diciembre de 1929.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1929.

(Gestión española.)

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, Seguros vencidos y rentas:	
Por seguros vida entera (con deducción del reaseguro).....	256.373,00
Por idem a término.....	251.051,70
Por idem en caso de vida.....	12.171,00
Rentas vitalicias.....	"
	519.595,70
Rescate de pólizas.....	309.284,27
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	6.854,08
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:	
Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909:	
Seguros vida entera.....	"
Idem id. a término.....	"
Idem id. en caso de vida.....	"
Rentas vitalicias.....	"
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	315.822,36
Comisiones	429.789,54
Impuestos y contribuciones.....	15.420,94
	761.032,84
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1929:	
Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro:	
Vida entera: Reservas totales	645.631,60
Idem id.: Deducción del reaseguro.....	"
	645.631,60
Seguros a término: Reservas totales.....	50.805,65
Idem id.: Deducción del reaseguro.....	"
	50.805,65
En caso de vida: Reservas totales.....	"
Idem id.: Deducción del reaseguro.....	"
	"
Rentas vitalicias.....	"
	696.437,25
Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro:	
Seguros vida entera.....	2.417.287,08
Idem a término.....	8.119.458,60
Idem en caso de vida.....	278.029,55
Rentas vitalicias (seguros de retiro a primas reembolsables).....	47.388,74
	10.862.163,97
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas	
Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro:	
Seguros vida entera.....	1.163,00
Idem a término.....	"
Idem en caso de vida.....	"
Rentas vitalicias.....	"
	1.163,00
Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro:	
Seguros vida entera.....	101.546,00
Idem a término.....	40.046,85
Idem en caso de vida.....	"
Rentas vitalicias.....	"
	141.592,85
Total igual al Haber.....	13.298.123,96

HABER		Pesetas.
Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas:		
Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro:		
Seguros vida entera.....	36.163,00	
Idem a término.....	"	
Idem en caso de vida.....	"	
		36.163,00
Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro:		
Seguros vida entera.....	167.481,00	
Idem a término.....	209.271,50	
Idem en caso de vida.....	"	
		376.752,50
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1928:		
Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro:		
Vida entera: Reservas totales.....	637.257,08	
Idem id.: Deducción del reaseguro.....	"	
		637.257,08
Seguros a término: Reservas totales.....	51.169,05	
Idem id.: Deducción del reaseguro.....	"	
		51.169,05
En caso de vida: Reservas totales.....	"	

		Pesetas.
Idem id.: Deducción del reaseguro.....	"	688.426,43
Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro:		
Seguros vida entera.....	2.158.246,00	
Idem a término.....	7.096.460,87	
Idem en caso de vida.....	256.287,54	
Rentas vitalicias. (Seguros de retiro a primas reembolsables)....	43.842,19	
		9.554.836,69
Primas del ejercicio:		
Seguros vida entera.....	662.373,07	
Idem a término.....	1.462.316,05	
Idem en caso de vida.....	37.698,21	
Rentas vitalicias. (Seguros de retiro a primas reembolsables)....	"	
		2.162.387,33
Productos de los fondos invertidos:		
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	41.036,80	
Idem de los valores en cartera.....	309.604,58	
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	11.234,06	
Alquileres netos del inmueble.....	59.629,67	
		421.565,11
Derechos de pólizas y adiciones.....		8.366,47
Pérdidas.....		49.626,73
Total del Haber.....		13.298.123,90

X—2876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad de Barcelona, en el expediente sobre declaración de ausencia de D. Luis Mercader Brunet, promovido por su esposa doña María Forcada y Baixeras, se hace público haberse nombrado provisionalmente a la expresada señora Forcada representante de su esposo, ausente, para todo lo que fuere necesario, facultándola para ejercer sobre los hijos del matrimonio los derechos de patria potestad y poder aceptar la parte de herencia que a dicha señora puede corresponderle en la de su señora madre doña María Baixeras, pudiendo otorgar toda clase de actos y contratos, con la sola limitación de vender, gravar o permutar ninguno de los expresados bienes sin expresa autorización judicial; llamando por medio del presente edicto, por segunda vez y término de dos meses, al esposo de la instante, D. Luis Mercader Brunet, y a los que se crean con derecho a la administración de dichos bienes, si aquél no se presentare.

Barcelona, 25 de Junio de 1930.—El Secretario, Cándido García.

X—2886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecuti-

vos del procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado y por ante el infrascrito, a instancia de D. Jesús Álvarez Ormilugue, contra D. Pedro de Aguirre y Larrabide, se ha mandado sacar a pública subasta para su venta:

Una casa chalet señalada con las iniciales P. A., sita en Indauchu, punto de los Espinos, con superficie de 120 metros cuadrados, confinando por todos sus lados con terreno propiedad del señor Aguirre, dentro del cual se halla, y mide una superficie de 1.594 metros cuadrados y 19 decímetros, igual a 20.541 pies cuadrados y 73 centímetros; que linda: al Norte, con propiedad y chalet de D. Juan Antonio del Canipo; al Sur, con propiedad de los Sres. Uresandi y Corradi; al Este, con camino de la Cordelera, y al Oeste, con propiedad de los hermanos Estefanía.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de Agosto próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse previamente el 10 por 100 de 85.000 pesetas, señalando como valor de la finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad de 85.000 pesetas.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, exigida por la ley, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que quedará subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 10 de Julio de 1930.
El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—
El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.
X—2881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLAVICIOSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 5 del actual, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Joaquín Herrera Valcárcel a nombre de Rafael, José y Catalina Villoslada; Bernardo Moris Villoslada y Jenaro y Francisco Pedrañas, contra José Tuya, Mariano, Dionisia, Leandre e Ignacio Moris Villoslada; Emilio, María de los Remedios, Etefvina y Concepción Cueli Moris, y Etefvina Manuel, Mariano, Francisco, Avelina, José María y Teresa de Jesús Loy Moris, sobre nulidad de prórroga de albaceazgo y de particiones, por la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", se emplaza a los demandados Emilio y Etefvino Cueli Moris, y Avelina, María Teresa, José María, Mariano, Manuel y Francisco Loy Moris, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio de ley, y que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría.

Villaviciosa, 7 de Julio de 1930.—El Secretario Judicial, Licenciado Ramón Aguirre.

X—2883

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.494

ABREU GARCIA, Rufino, hijo de Rufino y de Juana, natural de Brea-Baja (Las Palmas), provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Aurelio Matos Calderón, de guarnición en Tenerife, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Matos. JM—2101

4.495

ALVAREZ ALONSO, Antonio; hijo de Manuel y de Preciosa, natural de Comó, Ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Modesto González Quiroga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 1.º de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Modesto González.

JG—2146

4.496

ALVAREZ GONZALEZ, Juan Antonio; hijo de Serafín y de Encarnación, natural de Castroño, provincia de Valladolid, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente

Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 20 de Junio de 1930. El Teniente Juez instructor, Santiago Milla. JG—2094

4.497

ANGUITA MUÑOZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Jaén, de estado soltero, de oficio mecánico, de diez y nueve años de edad, sus señas son: pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, educando de banda del Servicio de Aviación Militar, procesado en causa por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del expresado Servicio, residente en el aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cuatro Vientos, 3 de Julio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Federico Guardabrazos.

JG—3135

4.498

AUPRIES GONZALEZ, Salvador; hijo de Salvador y de Bernarda, natural de País, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión peón, de veintidós años, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Junio de 1930. El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG—2050

4.499

BABAJANES DAVID, José María; hijo de Constantino y de Mercedes, natural de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—2167

4.500

BARREIRA PACIO, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ferrol-Rabelta, Ayuntamiento de Riotorto, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo

será declarado en rebeldía.—Ferrol, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño. JG—2125

4.501

BAUZAS JEREMIAS, Manuel; hijo de Vicente y de María, natural de Freixerio, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,625 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Junio de 1930. El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2095

4.502

BENITO DE PEDRO, Emiliano; hijo de Mariano y de Maura, natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), de estatura 1,620 metros, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Sax Marcial, número 44, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa Burgos, 25 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—2048

4.503

BERGUEIRO PORTO, Amadeo; hijo de Avelino y de Avelina, natural de Nigoy, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión dependiente, de estatura 1,660 domiciliado últimamente en Nigoy y procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; apercibido que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez Rodríguez.

JG—2077

4.504

BERNANDEZ GARCIA, Ramón; hijo de José y de Concepción, natural de Cruceiro, Ayuntamiento de Amaro, provincia de Orense; de estado casado, de profesión labrador, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,640 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, frente ancha, aire natural, producción fácil, señas particulares perczoso, usa traje de paisano, procesado por deserción; comanda

cerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Eduardo Ochoa Olavarieta, del regimiento de Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa Olavarieta.

JG—2133

4.505

BIENSOBA APARICIO, Francisco de Paula; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Puerto de Santa María (Cádiz), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Jerez de la Frontera para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación, ante el Juez instructor D. Rafael Olivera Manjorro, Comandante del batallón Cazadores de Cataluña, número 1, de guarnición en Puerto de Santa María, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 25 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Rafael Olivera.

JG—2151

4.506

BLANCO MAYO, Manuel; hijo de Francisco y de Dolores, natural de San Pedro (La Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Negreira y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 21 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—2060

4.507

BRONSEIRO DIOS, Francisco; hijo de José y Jesusa, natural de Rialbio, Ayuntamiento de Dodro, provincia de Coruña, domiciliado últimamente en San Julián de Lariño, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor Secundino Martínez.

JG—2101

4.508

CABALLERO DIAZ, José hijo de Antonio y de Emilia, natural de Motril, provincia de Granada, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Motril (Granada) para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Infantería de Alava, número 56, ante el Juez instructor D. Miguel Vico Cano, Capitán del mencionado Regimiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 20 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Miguel Vico.

JG—2071

4.509

CALVIS MARSELL, Francisco; hijo de Vicente y de María, natural de Balaguer, provincia de Lérida, profesión jornalero, de veintidós años de edad; se le sigue procedimiento por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Fidel Rivero Meneses; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Junio de 1930. El Teniente Juez instructor, Fidel Rivero.

JG—2110

4.510

CAMPOS CABALLERO, José; hijo de José y de Mercedes, natural de Rute, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas arqueadas, ojos verdes, nariz regular, boca regular, barba afeitada, señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Rabat (Marruecos francés), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache, D. Marcelino Pontijas Fernández, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 25 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Marcelino Pontijas.

JG—2128

4.511

CARCASIA VAZQUEZ, Ramón; hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Mamed de Losade, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Ariñas Molina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 24 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Ariñas.

JG—2064

4.512

CASANERA PORTILLA, Domingo; hijo de Saturnino y de Saturnina, domiciliado últimamente en Igollo, Ayuntamiento de Camargo (Santander); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en causa por deserción mercante, instruida por dicho Jefe en la Comandancia de Marina de Vigo, para ser notificado de la resolución recaída en la presente causa.—Vigo, 26 de

Junio de 1930.—El Comandante, José Bugallo.

JM—2104

4.513

CASTRO MARTINEZ, Agustín; hijo de Francisco y de Peregrina, natural de Pogo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2110

4.514

CANDA GARCIA, José; hijo de Daniel y de Mercedes, natural de Fontao, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarieta, del Regimiento de Infantería de Africa, número 68, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2142

4.515

CONCEPCION PEREZ, José Ana; hijo de Luciano y de María, natural Brena Baja (La Palma), provincia de Tenerife, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, de oficio jornalero; domiciliado últimamente en la La Palma y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Palma para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Grupo de Ingenieros de Tenerife ante el Juez instructor D. Longinos Miguel Juez, con destino en el mismo, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife a 23 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Longinos Miguel.

JG—2102

4.516

CURRAS LISEIRO, Martín; hijo de Andrés y de Benita, natural de Maraimé, Ayuntamiento de Mugla, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción, D. Eduardo Ochoa Olavarieta, Teniente del Regimiento de Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 2 de Junio de 1930. El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2140

4.517

DIAZ CASADO, Severiano; hijo de José María y de Catalina, natural de Girona, Ayuntamiento de Cualedro, provincia de Orense, de treinta años de edad, usa traje de paisano; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción, D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, Teniente del Regimiento de Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2145

4.518

DIAZ CORRALES, José Luis; hijo de Francisco y de Ana, natural de Algeciras, provincia de Cádiz, de veinticuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Algeciras para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores (Sevilla), D. Gonzalo Briones Medina; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Briones.

JG—2103

4.519

DOCAMPO IGLESIAS, Gerardo; hijo de José y de Dolores, natural de Vigo, provincia de Pontevedra; nació en 23 de Febrero de 1908; contra cuyo individuo se instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Pie número 8, D. José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—2159

4.520

DOCAMPO MILLOR, Eusebio; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Riveras de Lea, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,700 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Ricardo Aceña Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Aceña

JG—2067

4.521

FERNANDEZ ARIAS, Angel; hijo de Antonio y María, natural de Villanueva, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros,

pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Manuel García Martínez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 30 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Manuel García Martínez.

JG—2130

4.522

FERNANDEZ CRESPO, José María; hijo de Francisco y de Estrella, natural de Fuente de Oliva, Ayuntamiento de Balboa, provincia de León, nació en 8 de Octubre de 1908, de oficio labrador, de estado soltero; contra tra cuyo individuo se instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Pie número 8, don José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—2158

4.523

FERNANDEZ FERNANDEZ, Fernando G.; hijo de José María y de Josefa, natural de Serantes, Ayuntamiento de Tapia Casariego, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Serantes provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 21 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2062

4.524

FERNANDEZ HIDALGO, Jesús; hijo de Tadeo y de Antonia, natural de Nerva, provincia de Huelva, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Nerva y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta del Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación, ante el Juez instructor D. Rafael Olivera Manzorro, Comandante de Infantería del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, con destino en el Puerto de Santa María, de guarnición en el mismo, bajo apercibimiento de ser de-

clarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 25 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Rafael Olivera.

JG—2153

4.525

FERNANDEZ IGLESIAS, Jesús; hijo de Constantino y de Carmen, natural de Giá, Ayuntamiento de Eriol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Giá, provincia de Lugo; procesado por falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 21 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2096

4.526

FERNANDEZ SUAREZ, Casto Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Serandinas, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de desertión, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

2080

4.527

FERNANDEZ VINA, Jenaro; hijo de José y de Carolina, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de veintidós años de edad procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Aceña Molina, del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo 20 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Aceña.

JG—2065

4.528

FLORES GIL, Pedro; hijo de Bartolomé y de María, natural de Bédar, provincia de Almería, de treinta y ocho años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración el año 1913, a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Zapadores Minadores, en Sevilla, don Gonzalo Briones Medina; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 23 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Gonzalo Briones.

JG—2104

4.529

FONTAN RODRIGUEZ, Luis; hijo de Manuel y de Cándida, natural de Pazo de Rey, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, antes del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor don Francisco Dans Losada, de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, Francisco Dans.

JG—2053

4.530

GARCIA ANTIGUEDAD, Crescencio; hijo de Lázaro y de Lucila, natural de Revillavallejera (Burgos), de veintiún años de edad; estatura 1,620 metros, soltero, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Natalio López Bravo.

JG—2049

4.531

GABARRI JIMENEZ, Emilio; hijo de Bernardo y de Petra, natural de Medina del Campo, Ayuntamiento de idem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión tratante, de veintiún años de edad, estatura 1,695, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Medina del Campo, provincia de Valladolid; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 18 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2061

4.532

GALLEGOS CEBALLOS, Andrés; hijo de Pedro y de Juana, de Berzocana, provincia de Cáceres, nació el 4 de Febrero de 1904, de oficio jornalero, edad veinticinco años, su estado soltero, sin señas; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha; domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Alcalá de Henares, número 3, para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir del día en que se publique esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción, ante D. Camilo Menéndez Tolosa, con destino en el Batallón Montaña de Lanzarote, número 9, Cuartel de Mendigorría, en Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alcalá de Henares, 23 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Camilo Menéndez.

JG—2047

4.533

GARCIA COELLO, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Santa Marta de los Barros (Badajoz), recluta del segundo semestre de 1929 por el cupo de Santa Marta de los Barros, de oficio albañil; el que se supone reside en Sevilla; al que se le instruye expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Cerifola, número 42, D. José Vila Godoy, en la plaza de Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde.—Tetuán, 25 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Vila.

JG—2162

4.534

GARCIA FERNANDEZ, Emilio; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Tralada, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintiún años de edad, estatura 1,575, domiciliado últimamente en Tralada, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 20 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2093

4.535

GARCIA PEREZ, Manuel Antonio; hijo de José y de Ramona, natural de S. Venero, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 30 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—2149

4.536

GARCIA VARELA, Antonio; hijo de Marcos y de María, de Vicálvaro (Madrid), nació el 8 de Junio de 1904, de oficio jornalero, edad veinticinco años, su estado soltero, sus señas: pelo cas-

taño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Alcalá de Henares, número 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir del día en que se publique la presente requisitoria, en el Juzgado de instrucción, ante D. Camilo Menéndez Tolosa, con destino en el Batallón Montaña Lanzarote, número 9, Cuartel de Mendigorría, Alcalá de Henares (Madrid); bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.—Alcalá de Henares, 23 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Camilo Menéndez.

JG—2045

4.537

GOMEZ DOUGIS, José; hijo de Ricardo y de Isolina, natural de Noya, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años de edad, estatura un metro 675 milímetros, usa traje de paisano, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Regimiento Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2138

4.538

GOMEZ POSADA, D. Eduardo; natural de Colombia, Capitán del Ejército de su país, de estado casado, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá en este Juzgado (Prisiones Militares) en término de veinte días, a contar de la publicación de la presente, para declarar en causa que se le sigue por presunto delito de denuncia falsa, y, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Julio de 1930.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla.

JG—2131

4.539

GOMEZ VILLAVERDE, Paulino; hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Santa María, Ayuntamiento de Geve, provincia de Pontevedra, de veintiséis años de edad, de estado soltero, profesión labrador y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, nariz regular, barba lampiña, boca regular; domiciliado últimamente en Santa María y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 106, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 30 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2147

4.540

GONZALEZ ABELAIDA, Arturo; hijo de José y de Rosa, natural de Viñedo, Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, usa traje de paisano; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de Instrucción don Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Regimiento de Infantería de África, número 68, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2134

4.541

GONZALEZ GARCIA, Generoso; hijo de Antonia, natural de Aguardas, Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía. Ferrol a 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—2123

4.542

GONZALEZ VILLANUEVA, Horacio; hijo de Manuel y de Elisa, natural de La Lama, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Lama y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pontevedra, número 106, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 30 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2148

4.543

HARO MONTESINO, Gregorio; hijo de Daniel y Cesárea, Recluta del reemplazo de 1929 (segundo semestre) por el cupo de Colmenar Viejo (Madrid), de estado soltero, el que se encuentra en Francia (Rue Jeanne, número 106, Drange Seine); al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, D. José Vila Godoy, en la plaza de Tetuán, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 23 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Vila.

JG—2108

4.544

HERMIDA HERMIDA, Juan; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Céc, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba (Santa Clara) y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de reclutas de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Francisco Dans Losada, de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Galicia, 25, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, Francisco Dans.

JG—2052

4.545

HUERTA GARCIA, Gumersindo; hijo de José y de Marcelina, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León ante el Juez instructor D. Salvador Moscardo Perales, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 21 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Salvador Moscardo.

JG—2069

4.546

HUERTAS LOZANO, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Puerto Real (Cádiz), de estado soltero, oficio vendedor, de 1,590 metros, pelo negro, soldado del reemplazo de 1929 por el cupo de Puerto Real, el que se encuentra en igorrido paradero y se le sigue expediente por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez D. Luis Tejedor Regner, del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, en la plaza de Tetuán; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.—Tetuán, 24 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—2169

4.547

JIMENEZ ORTEGA, Rafael; hijo de Francisco y Carmen, natural de Castillo de las Guardas (Sevilla) de estado soltero, profesión calderero, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: frente pequeña, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color de los ojos castaños, nariz grande, boca regular, labios finos, barbilla redonda, estatura regular y sin señas particulares, domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas), procesado por el delito de polizonaje; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Fernández Teruel, en la Comandan-

ca de Marina de Las Palmas de Gran Canaria; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Las Palmas, 24 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—2090

4.548

JUNCO GARCIA, Manuel Raúl; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Naveda, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, nació el 4 de Julio de 1908, de oficio empleado, estado soltero, contra cuyo individuo se instruye expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Antillería a pie número 8, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—2073

4.549

LAGRABA LAGRABA, Juan; hijo de Tomás y de Florentina, natural de Hecho, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión obrero, de veintitrés años de edad; estatura 1,680 metros, usa traje de paisano, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá ante el Juez de Instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Regimiento Infantería Africa, número 68; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2137

4.550

LOPEZ ALBO, Manuel; hijo de Domingo y de Vicenta, natural de Bravos, Ayuntamiento de Oros, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Bravos, provincia de Lugo, procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Serves, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 21 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2088

4.551

LOPEZ CORREJALES, José; hijo de Leandro y de Elena, natural de Fresno, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, averiguado antes de venir al Ejército en Castropol, provincia de Oviedo, de veintidós años, oficio comerciante, de 1,700 metros de talla, instruyéndosele expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisi-

toría, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Salvador Ruiz Prados; bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Junio de 1930.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—2117

4.552

LOPEZ CURTO, Jesús; hijo de Manuel y de Paula, natural de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, nació en 31 de Diciembre de 1908, soltero, de oficio comerciante, contra quien se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 8, D. José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—2100

4.553

LOPEZ GARCIA, Ricardo; hijo de Ramón y de Balbina, natural de Constancias, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Constancias y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrera, Capitán de Ingenieros, con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 30 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—2146

4.554

LUCAS CANO, Diego; hijo de Fernando y de Dominica, natural de Ogarria, Ayuntamiento de Ruesga, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, soltero, profesión labrador, estatura 1,545 metros y 81 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba escasa, color moreno, frente estrecha, aire ligero; sin señas particulares; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Ruesga; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, E. R. A. R., D. Ricardo Pérez Escarabajal, en el Cuartel de Dolores; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Junio de 1930. El Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—2088

4.555

LLANO FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Angela, natural de Valmorian, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyos señas personales son estatura 1,712 metros, do-

miliado últimamente en Baracaldo, provincia de Bilbao y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Oviedo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 23 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—2099

4.556

MACHIN MORENO, Luciano; hijo de Luciano y de Vicenta, natural de Moras de Almazán, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, su estado soltero, profesión comercio, de veintidós años, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 25 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—2085

4.557

MARCO CELMA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Caspe, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estado soltero, oficio jornalero, y cuyas señas personales son: estatura un metro 602 milímetros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz aguileña, barba regular, boca idem; domiciliado últimamente en Caspe y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, con destino en el Servicio de Aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 24 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Avilés.

JG—2056

4.558

MARTINEZ AGUDO, Plácido; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Villapompa, Ayuntamiento de Anta de Ulla, provincia de Lugo, jornalero, de veintidós años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Uralina, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 20 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—2066

4.559

MARTINEZ FERNANDEZ, Máximo; hijo de Emilio y de Andrea, natural de Villalmonaster provincia de Burgos, ave-

ciudad, según referencia, en Buenos Aires (República Argentina), de veintidós años de edad, su estado soltero, estatura 1,570, las demás señas se desconocen, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, número 75, para su destino a Cuerpo; cuyo individuo comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Guzmán Nevot Tobalina, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria (Alava); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su presentación.—Vitoria, 28 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Guzmán Nevot.

JG—2168

4.560

MARTINEZ PENELIS, José; hijo de José y Esperanza, natural de La Coruña, de estado soltero, oficio del comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, desconociéndose más señas, domiciliado últimamente en Buenos Aires (Argentina), a quien se instruye expediente con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Tatuán D. Enrique Casasnovas Lasala (Marruecos); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 23 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Roque Casasnovas.

JG—2127

4.561

MARTINEZ PEREZ, José; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Marcelles, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,670, domiciliado últimamente en Marcelles provincia de Lugo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache; bajo apercibimiento que de no ser efectuado será declarado rebelde.—Larache, 21 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Santiago Milla.

JG—2092

4.562

MIRA CALVO, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Puentececeo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—2120

4.565

MITJANILA CASAS, José; hijo de Juan y de Filomena, natural de San Baudilio de Llobregat, Ayuntamiento de ídem, provincia Barcelona de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, no constan sus señas personales, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Luis Mateo Alvarez, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Luis Mateos.

JG—2111

4.564

N., Francisco; natural de San Esteban, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura un metro 755 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; usa traje de paisano; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarría, del Regimiento Infantería de Africa, número 68; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se indica será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2141

4.565

NAVARRO CUBELLAS, Gumersindo; hijo de Vicente y de Felicia, natural de San Pedro Riolvittles, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Villafraanca del Panadès, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor don Antonio Rodríguez Pillado, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Luchana, 28, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 23 de Junio de 1930. El Juez instructor, Antonio Rodríguez.

JG—2107

4.566

NIZON VAZQUEZ, Baldomero; hijo de Pedro y de Josefa, natural de La Lama, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña ante el Juez instructor D. Francisco Dans Losada, de Caballería, con destino en el Regi-

miento de Cazadores de Galicia. 25 de Caballería, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, Francisco Dans.

JG—2054

4.567

OTERO IGLESIAS, Antonio; hijo de Manuel y Consuelo; natural de Orazo, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Orazo, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2106

4.568

PARRA PARRA, Patricio; hijo de Salustiano y de Celedonia, natural de Viniegró de Arriba (Logroño), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. José María Romero Sigler; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 27 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José María Romero.

JG—2112

4.569

PENA SAENZ DE TEJADA, Enrique; hijo de Santos y Luisa, natural de Arnedillo, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por la falta grave de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén, número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño a 28 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—2129

4.570

PEREIRA PAZ, Daniel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración;

comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2079

4.571

PEREZ ARANDA, Jesús; hijo de Angel y de Eduvigis, natural de Corral de Almaguer, provincia de Toledo, avocinado antes de venir al Ejército en Quintanar de la Orden, provincia de Toledo, de veintidós años, oficio jornalero, estado soltero y 1,690 metros de talla; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba poca, frente ancha, color sano, aire marcial, ojos pardos y sin señas particulares; instruyéndose expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza D. Salvador Ruiz Prados; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Junio de 1930.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz.

JG—2118

4.572

PEREZ LABROSA, Antonio; hijo de Mariano y de Manuela, natural de Dolores, provincia de Alicante, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales no constan en su filiación, domiciliado últimamente en Dolores y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oribuela, número 43, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Manuel Molina Galano, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 24 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Manuel Molina.

JG—2078

4.573

PEREZ PEREZ, José; hijo de José Antonio y de Mercedes, natural de Piñeira, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Piñeira y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña ante el Juez instructor D. Alfonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la Octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 2 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Hdefonso Ruiz-Tapiador.

JG—2114

4.574

PEREZ PEREZ, Manuel; hijo de Ramón y de Rosalía, natural de Rivadunia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2080

4.575

PONTE VARELA, Francisco; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Leda, provincia de Coruña, de veinte años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,590 metros; 90 centímetros de perímetro torácico; señas personales son las siguientes; pelo, cejas y ojos regulares, color piginoso, no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de Marinería (Arsenal de Ferrol); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. José Picajo Cabelral, en el Juzgado del Parque-Arsenal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en causa por deserción.—Arsenal de Ferrol, 24 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Picajo.

JM—2087

4.576

PUJOL LLORÓ, Juan; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Tortellá, provincia de Gerona, estado soltero, edad veintidós años, oficio albañil; sus señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, color sano; sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el Primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 25 de Junio de 1930.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—2584

4.577

REQUISA HINOJOSA, Fernando; hijo de José y de Carmen, natural de Bornos, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Bornos, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Jerez de la Frontera para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación, ante el Juez instructor D. Rafael Olivera Manjorro, comandante del batallón cazadores de Cataluña, número 1, con destino en el Puerto de Santa María, de guarnición en el Puerto de Santa María; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde si no lo efectúa.

—Puerto de Santa María, 25 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Rafael Olivera.

JG—2152

4.578

REY PEREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Santiago, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión sastrero, domiciliado últimamente en Coruña, provincia de idem, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—2105

4.579

ROBERTI REDUELLO, Luis; hijo natural de Pilar, de veintidós años de edad, natural de Madrid, sin domicilio, pernoctando últimamente en el parador de Mariano Sanz (travesía del Conde, número 1), de estado soltero, de oficio limpiabotas, estatura regular, color sano, pelo rubio, vistiendo traje azul de mecánico, procesado por el delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de la Capitanía general de la primera Región, D. Manuel Chacel y Norma, con residencia en esta Corte, calle de Fernando el Católico, número 44; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 26 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Chacel.

JG—2098

4.580

RODRIGUEZ MARTIN, Benito; natural de Almonacid del Marquesado, provincia de Cuenca, de estado soltero, domiciliado últimamente en Almonacid del Marquesado, se le instruye expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería de Asturias, número 31 (Cuartel de la Montaña),—Madrid, 27 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo Guasolo.

JG—2070

4.581

RODRIGUEZ MARRERO, Juan; hijo de José y de María, natural de Gáldar, Ayuntamiento de idem, provincia de Las Palmas, de oficio jornalero, de veintiocho años de edad, residiendo últimamente en la República de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores,

residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—2091

4.582

RODRIGUEZ TROBO, Manuel; hijo de José y de María Antonia, natural de Chavía, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 30 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—2124

4.583

ROMERO GUI SANDO, José; hijo de Manuel y de Isabelina, natural de Mondariz-Balneario, Pontevedra, soldado del recemplazo de 1923, por el cupo de Mondariz, de estado soltero, al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración, y le fueron otorgados los beneficios del Real decreto de 26 de Octubre de 1927 por el señor Cónsul de España en Buenos Aires; se presentará ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, Teniente D. Luis Tejedor Reguero, en la plaza de Tetuán (Marruecos); bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo de treinta días será declarado rebelde, toda vez que en Buenos Aires no se encuentra.—Tetuán 27 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—2169

4.584

SALAS FRANCISCO, Diego; hijo de Venancio y Consuelo, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en causa por deserción mercante, instruida por dicho Jefe en la Comandancia de Marina de Vigo, para ser notificado de la resolución recaída en dicha causa.—Vigo, 26 de Junio de 1930.—El Comandante de Infantería de Marina, José Bugallo.

JM—2165

4.585

SANCHEZ ALVAREZ, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Nerva, provincia de Huelva, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Nerva, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Valverde del Camino para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la presente publicación, ante el Juez instructor D. Rafael Olivera Manjorro, Comandante del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, con destino en el Puerto de

Santa María, de guarnición en el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Puerto de Santa María, 25 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Rafael Olivera.

JG—2150

4.586

SANCHEZ LUCENA, Justo; hijo de Antonio y de María, natural de Colomera, provincia de Granada, Recluta del reemplazo de 1927, nació en 21 de Febrero de 1906, edad veinticuatro años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadix para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Borbón, 17, D. Carlos Alvarez Ulmo, que tiene su residencia en Málaga (Cuartel de la Trinidad), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 20 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Carlos Alvarez.

JG—2072

4.587

SANMARTIN ALFAYA, Serafin; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Puente Caldelas, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 25 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2166

4.588

SANTA MARIA SAN CORTES, Luis; hijo de Adrián y de Vicenta, de Valacimiel, provincia de Salamanca, nació el 10 de Octubre de 1906, de oficio jornalero, edad veinticuatro años, en estado soltero, sus señas: pelo negro, ojos pardos, nariz recta, barba ancha; domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alcalá de Henares, número 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir del día en que se publique esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción ante don Camilo Menéndez Tolosa, con destino en el Batallón de Montaña de Lanzarote, número 9, Cuartel de Mendiatorría, Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo ejecuta.—Alcalá de Henares, 23 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Camilo Menéndez.

JG—2046

4.589

SANTOS TAJES, José; hijo de José y de Filomena, natural de Vimianzo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 30 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—2119

4.590

SEOANE CODESIDO, Jesús; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Mesia, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel Alfonso XII ante el Juez instructor D. José Fernández Bacorell, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 23 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—2055

4.591

SIXTO VICENTE, Manuel; hijo de Santiago y de Mercedes, natural del Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 22 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2082

4.592

SOSA PEREZ, Dionisio Antonio; hijo de Camilo y de Fidelina, natural de Puntagorda (La Palma), provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guayos (República de Cuba), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente, ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Tenerife, número 64, D. Aurelio Matos Calderón, de guarnición en Tenerife (Cuartel de San Carlos); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Matos.

JG—2100

4.593

SUAREZ MIRANOLA, Celestino; hijo de Florencio y de Dolores, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, profesión empleado, de veintidós años de edad, estatura un metro 725 milímetros,

usa traje de paisano, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Regimiento Infantería de Africa, número 68; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2143

4.594

TONDA LLINARES, José; natural de Villajoyosa, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Villajoyosa (Alicante), término municipal de Villajoyosa; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de navío de la Armada de la dotación del crucero "Méndez Núñez", D. David J. Gasca, el cual instruye causa contra el marinero de segunda José Llinares Tonda por el supuesto delito de deserción.—Ferrol, 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, David J. Gasca.—El Secretario, Francisco López.

JG—2121

4.595

TORRES DEL AMOR, Juan, (a) "el Sardinero"; hijo de José y de Julia, natural de Murcia, de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años de edad, estatura un metro 615 milímetros, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba idem, sin señas particulares; es soldado del Regimiento de Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, y en la actualidad se encuentra con licencia cuatrimestral, viste traje color azul marino, domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Isidro, número 23, procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de la plaza de Murcia, sito en la plaza de los Apóstoles, número 26, D. Aureliano Sanz Gracia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Murcia, 27 de Junio de 1930.—El Teniente coronel Juez instructor, Aureliano Sanz.

JG—2136

4.596

TORRES FERRER, Juan; hijo de Juan y de Eulalia, natural de San Juan Bautista, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, estado soltero, y filiado como recluta en el reemplazo de 1929, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ibiza para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de noventa días en Palma ante D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento Mixto Artillería de Mallorca, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 21 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—2078

4.597

TRISANES LOJO, Eugenio; hijo de Juan y Manuela, natural de Abanqueiro (Boiro), de estado casado, profesión fogonero, de veinticinco años, estatura regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, domiciliado últimamente en Abanqueiro, procesado por deserción del vapor español "Serantes"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal, Alférez de Navío (E. R. A.) D. Gabriel Baztechechea Udaondo.—Caramiñal, 2 de Julio de 1930.—El Juez instructor, Gabriel Baztechechea.

JM—2113

4.598

VALCARCEL LEDO, Jesús; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Muradelle Sempallo, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba (Habana) y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Francisco Dans Losada, de Caballería, con destino en el Regimiento de Caballería de Galicia, 25, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, Francisco Dans.

JG—2051

4.599

VALCARCEL OTERO, Manuel; hijo de Policarpo y de Generosa, natural de La Estrada, provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber fallado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 23 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—2081

4.600

VARELA MONTERO, Justo; hijo de Bernardo y de María, natural de Arel, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,630 metros; sus señas: pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez de Instrucción D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del Regimiento Infantería de África, número 68; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo que se le indica, será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2144

4.601

VAZQUEZ ALONSO, Julio, hijo de Asunción, natural de Gijón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura un metro 720 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente despejada, usa traje de paisano; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de Instrucción, D. Eduardo Ochoa Olavarrieta del Regimiento Infantería África, número 68, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le indica será declarado rebelde.—Melilla, 26 de Junio de 1930.—El Teniente, Juez instructor, Eduardo Ochoa.

JG—2130

4.602

VAZQUEZ HERNANDEZ, Diego; hijo de Diego y de Mercedes, natural de Huelva, provincia de ídem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 771 milímetros, pelo castaño, color moreno, ojos negros, nariz regular, boca regular, frente despejada, aire marcial; procesado por el delito de atropello a centinela; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería Marina D. Arturo Herrera Marín, sito en el Arsenal de la Carraca en (Cádiz) apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—San Fernando a 24 de Junio de 1930.—El Capitán, juez instructor, Arturo Herrero.

JM—2074

4.603

VEIGUEZ ALONSO, José; hijo de Joés y Carmen, natural de San Cosme, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Cosme, provincia de Lugo; procesado por falta grave de deserción, con motivo de de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería San Fernando, número 11, D. Santiago Milla Servet, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no ser efectuado, será declarado rebelde.—Larache, 20 de Junio de 1930.—El Teniente, juez instructor, Santiago Milla.

JG—2097

4.604

VEIRA VAZQUEZ, Gabino; hijo de José y de María Juana, natural de Liá, Ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 595 milímetros; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Re-

gimiento de infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarador rebelde.—Lugo, 21 de Junio de 1930.—El Capitán, juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—2068

4.605

ZAS SEIJAS, Gonzalo; hijo de Ramón y de Mercedes, natural del Ferrol, provincia de La Coruña, de veintitres años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura un metro 66 milímetros, y 89 centímetros de perímetro torácico; señas personales: pelo castaño, cejas ídem, ojos y nariz regulares, barba poca, color pigmentado; señas particulares: si sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería del Arsenal de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina don Luis Ollero Céspedes, en el Juzgado de la Puerta del Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal del Ferrol, 28 de Junio de 1930.—El Juez instructor Luis Ollero.

2086 y 2122

JURISDICCION DE MARINA

CIUDADELA

D. n Marcial Morán Suárez, Ayudante de Marina de la Ciudadela, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que el día 24 del actual ha sido recogido en el mar, y traído a este puerto, un hidroavión de la matrícula F. AITX, propiedad de la Compañía General Aeropostal Francesa, por lo cual instruyo expediente, en el que, en el término de treinta días, puedan aquellos a quienes le interese alegar lo que crean conveniente por escritos dirigidos a este Juzgado, o comparencia ante mí.

Ciudadela, 26 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Marcial Morán.

JM—2115

FERROL

Don Fernando Fernández de Córdoba y Mariátegui, Alférez de Navío de la dotación del crucero "Miguel de Cervantes", Juez instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Fogonero preferente a favor de José Padín Martínez.

Hago saber: Que por decreto auditado del Excmo. Sr. Comandante general de la Escuadra, de fecha 22 de Junio del año actual, se declara acreditada la pérdida del referido documento, quedando por lo tanto nulo y sin valor alguno, e incurrir en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

A bordo del crucero "Miguel de Cervantes" en Ferrol, a 26 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Fernando Fernández de Córdoba.

JM—2059

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Pasco de San Vicente, 20.